



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA PAGINA WEB – RAMA JUDICIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA

–Art. 110 CGP. -

RADICADO: 2019-00109-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: CREZCAMOS S.A.
EJECUTADO: CARMEN JOHANA SANCHEZ-DUVAN ANDRES URIBE

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DEL CREDITO** presentada por la Abogada **LIZETH PAOLA PINZON** y conforme lo estipulado en el Artículo 110 CGP y el DECRETO 806 de 2020.

El traslado se publicará en la CARTELERA DEL DESPACHO y en la PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL y estará a disposición de las partes a partir del día tres (3) de septiembre de 2021 y empezará a correr a partir de las ocho de la mañana (8:00 AM) del día seis (6) de septiembre de 2021, hasta las cinco de la Tarde (5:00 PM) del día ocho (8) de septiembre de 2021.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario